



**Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala C.A.
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN
LIBRO DE ACUERDOS DE INTERVENCIÓN**



ACUERDO DE INTERVENCIÓN No.027-2023

EL INTERVENTOR DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA

-FEGUA-

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto Número sesenta guión setenta y dos (60-72) Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, son atribuciones de la Junta Directiva dirigir la política superior de la empresa y dictar las disposiciones necesarias para la eficaz realización de los fines de la misma y su mejor funcionamiento y desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 91-84 del Jefe de Estado el Interventor asume las funciones y atribuciones que conforme a la Ley Orgánica de la Empresa corresponde a la Junta Directiva y Gerente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también llamado -SINACIG- que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales, identificando riesgos e implementando controles, que coadyuven y fortalezcan sus actividades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número A-001-2023 de fecha 09 de enero 2023, la Contraloría General de Cuentas, aprobó según el Artículo 1, la ampliación del plazo que establece el Artículo 7 Transitorio del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de junio de 2021, para que a más tardar el 30 de abril 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe y publique en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos,

el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

POR TANTO:

En cumplimiento de sus atribuciones y en el uso de las facultades que le confieren el Decreto número 60-72, del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala"; Decreto Ley Número 91-84 del Jefe de Estado; Acuerdo Numero A-028-2021 de fecha 13 de julio 2021 y Acuerdo Número A-001-2023 de fecha 09 de enero 2023, ambos de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobación. Se aprueba el Informe Anual de Control Interno de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- presentado por el Coordinador de la Unidad Especializada del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, el cual contiene:

- a) El informe Anual de Control Interno
- b) La Matriz de Evaluación de Riesgos
- c) Mapa de Riesgos
- d) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos
- e) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación. Se instruye al Encargado de la Unidad de Información Pública, para que publique la información de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo de Intervención entra en vigencia el día de hoy. Dado en la ciudad de Guatemala a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés.


Mgtr. David Berganza Alburéz
Interventor de Ferrocarriles de Guatemala

